

VICERRECTORADO DE RELACIONES
INSTITUCIONALES, CULTURA E IGUALDAD

**V Convocatoria de apoyo a proyectos Aprendizaje y Servicio
Uc3m 2024/2025 (Abierta hasta el 24 de junio de 2024)**

1. Introducción
2. Objetivos y alcance de esta convocatoria
3. Personas beneficiarias de las ayudas
4. Ayudas
5. Plazos y procedimiento para la presentación de solicitudes
6. Comisión evaluadora y criterios de selección
7. Plazos de resolución y ejecución de las propuestas
8. Compromisos de las personas beneficiarias
9. Difusión de los resultados

1.- Introducción

La visión y misión de la Universidad está envuelta en un proceso de reformulación, actualización y revitalización. En los últimos años Bolonia y ahora la Inteligencia Artificial, han hecho que cambie la universidad, tanto desde el punto de vista teórico como desde sus estructuras y relaciones con el entorno, se ha destacado su dimensión SOCIAL y también CÍVICA. La universidad debe preparar al estudiantado para que se convierta, también, en ciudadanía activa, crítica y responsable.

La nueva Ley Orgánica 2/2023 (LOSU), en su artículo 18, punto 4. señala que *“Las universidades promoverán un desarrollo económico y social equitativo, inclusivo y sostenible que pueda favorecer la creación de empleo de calidad y mejorar los estándares de bienestar del territorio en el que se ubiquen. A tal efecto, reforzarán la colaboración con las Administraciones Locales y con los actores sociales de su entorno mediante los proyectos de Ciencia Ciudadana y de aprendizaje-servicio, entre otros mecanismos...”*; y en su artículo 33, punto k, señala que el estudiantado tendrá los siguientes derechos, respecto a la formación académica: *“Derecho al reconocimiento académico y a favorecer la compatibilidad de su participación en actividades universitarias de mentoría, aprendizaje-servicio, Ciencia Ciudadana, culturales, deportivas, de representación estudiantil, asociacionismo universitario, solidarias, de cooperación y de creación de nuevas iniciativas sociales y empresariales.”*.

Para lograrlo, la universidad debe facilitar el aprendizaje con nuevas metodologías más colaborativas, que propicien la transferencia del conocimiento a la sociedad, colaborando e integrando diferentes instituciones sociales en el proceso educativo. En eso consiste la metodología de Aprendizaje-Servicio (en adelante ApS), vinculando a estudiantes y docentes con la realidad social.

En esta línea, el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad lanza esta convocatoria de apoyo proyectos de ApS.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	21-05-2024 11:41:17





2.- Objetivos y alcance de esta convocatoria

El objetivo general de esta convocatoria es el de promover la metodología de ApS y facilitar el desarrollo de este tipo de proyectos docentes en la uc3m.

El ApS puede aplicarse en cualquier rama de conocimiento, tanto en estudios de grado como de postgrado.

Los objetivos de esta convocatoria son:

- Mejorar el aprendizaje del estudiantado, aplicando lo aprendido en las aulas a situaciones reales del entorno.
- Incentivar el ApS como metodología docente.
- Promover la participación activa del estudiantado y su implicación en el proceso educativo.
- Facilitar al personal docente la realización de este tipo de proyectos.
- Fomentar una ciudadanía participativa, solidaria, responsable, comprometida y empática con las necesidades de los demás.
- Mejorar la calidad de vida de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, mediante iniciativas de ApS.

3.-Personas beneficiarias

Podrá participar en esta convocatoria el personal docente de la Universidad Carlos III de Madrid que se encuentre en servicio activo y que imparta docencia reglada en el curso 2024-25.

Se aceptarán propuestas tanto individuales como en grupo. Los proyectos presentados deberán formar parte de alguna actividad docente reglada que forme parte del plan de estudios de alguna titulación de grado o de postgrado de la uc3m, incluyendo iniciativas relativas a TFG, TFM, prácticas curriculares y actividades con reconocimiento de créditos de la uc3m.

4.- Ayudas

a.- Ayuda económica

Se destinará a la realización de propuestas que se desarrollen desde el 1 de septiembre de 2024 a 31 de mayo de 2025.

El presupuesto total de la convocatoria es de 10.000€, siendo la cantidad máxima a asignar a cada propuesta de 2.000 euros, con el límite presupuestario por concepto que se establece según las normas presupuestarias y Ley de Contratos de la administración pública.

Se asignará el importe solicitado por cada propuesta según la puntuación obtenida y con un máximo de 2.000€ por propuesta, hasta agotar el importe total de esta convocatoria.

Si el número de propuestas presentadas fuera muy elevada y la puntuación obtenida muy similar, la Comisión evaluadora podrá acordar reducir el importe máximo por propuesta para poder llegar a un mayor número de ellas.

La financiación otorgada no ha de totalizar necesariamente las cuantías solicitadas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	21-05-2024 11:41:17

Esta ayuda económica está sometida a la legislación vigente y la normativa presupuestaria de la uc3m. No podrá aplicarse a gastos de material inventariable ni gastos de personal. Para resolver cualquier duda pueden ponerse en contacto con la Oficina de ApS uc3m a través del mail: aps@uc3m.es.

Esta financiación es compatible con cualquier otra ayuda proveniente de fondos públicos o privados con idéntica o similar finalidad y referida a la misma propuesta. El interés por la propuesta y la cuantía de la financiación complementaria deberá explicitarse en el formulario de solicitud de esta convocatoria. Las sumas de las ayudas no podrán superar el coste de las propuestas.

En el caso de no llegar a utilizarse toda la partida presupuestaria destinada a las propuestas, el remanente pasará a formar parte de la orgánica presupuestaria de la Oficina de ApS.

También se podrán presentar propuestas que no soliciten financiación.

b.- Ayuda en la gestión

Las propuestas seleccionadas podrán contar con la ayuda de la Oficina de ApS de la uc3m. Una vez seleccionada la propuesta, el/la docente responsable del proyecto se pondrá en contacto con la oficina ApS uc3m.

Más información de la oficina ApS uc3m:

<https://www.uc3m.es/actividades/aprendizaje-servicio>

correo electrónico: aps@uc3m.es.

5.- Comisión evaluadora y criterios de valoración

La Comisión evaluadora de las propuestas presentadas estará formada por:

- Vicerrector Adjunto de Relaciones Institucionales e Inclusión, o en quién delegue.
- Decanas de las Facultades de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Humanidades Comunicación y Documentación y la Directora de la Escuela Politécnica superior, o en quien delegue
- Directora de la Unidad de Igualdad, o en quien delegue
- Una persona de la Delegación de Estudiantes
- Una persona de la Oficina de ApS uc3m

La Comisión podrá contar con el asesoramiento de otras personas.

Los criterios que tendrá en cuenta la comisión para la valoración de las propuestas serán:

- Adecuación a los objetivos de la convocatoria (las propuestas que no se adecuen serán excluidas)
- Calidad en la formulación de la propuesta (Puntuación de 0-7)
 - Objetivos de la propuesta , problema/s o necesidad/es a la que dar respuesta.
 - Entidad con la que se colabora y necesidad social de la misma.
 - Metodología, plan de trabajo y su adecuación a la metodología ApS.
 - Claridad y viabilidad de la propuesta.
 - Idoneidad y justificación de los recursos solicitados.
 - Indicadores propuestos en relación con los objetivos presentados.
 - Evaluación propuesta, tanto del estudiantado como de la entidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	21-05-2024 11:41:17



- Relación e impacto de la propuesta en los ODS (Puntuación de 0-3)
 - Concreción de los [objetivos de Desarrollo Sostenible](#) implicados.
 - [Metas](#) que desarrollan esos ODS.
 - Indicadores de la propuesta relacionadas con los ODS.

La puntuación resultante de la aplicación de los criterios de evaluación de las propuestas y su financiación se publicarán en la página web de la Oficina de ApS.

Es incompatible ser miembro de la Comisión evaluadora y formar parte, a título individual o en equipo, de una propuesta que solicite la ayuda. Las personas de la Comisión se abstendrán a la hora de valorar los presentados por su Facultad.

6.- Plazos y procedimiento para la presentación de solicitudes.

a.- Plazo

El plazo de presentación de las propuestas será del 21 de mayo al 24 de junio de 2024 ambos inclusive.

b.- Procedimiento de presentación

Las propuestas deberán presentarse a través del [Registro electrónico de la universidad](#), en el plazo establecido a través del formulario incluido en el anexo 1, como instancia general, indicando en la opción de Destino "Servicio Administrativos / Unidad de Igualdad" y adjuntando la documentación requerida.

Además, para agilizar las tareas de gestión de la Comisión evaluadora, se podrá enviar en formato Word por correo electrónico a aps@uc3m.es

Las propuestas deberán contar con el visto bueno del Coordinador/a de la/s asignaturas implicadas y del Director/a del Departamento.

7.- Plazos de resolución, ejecución, memoria y justificación de las propuestas.

a.- Resolución

Con carácter previo a la resolución, la Comisión podrá requerir a las personas solicitantes la subsanación y mejora de sus solicitudes, a cuyo efecto les requerirá para que, en el plazo de 5 días hábiles subsanen la falta o acompañen la documentación preceptiva, con indicación de que, de no hacerlo, se les tendrá por desistido de su petición, conforme a lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

La publicación de la resolución con la baremación de las solicitudes se hará en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de finalización de la presentación de solicitudes y será publicada en la página web de la [Oficina de ApS uc3m](#).

Esta Resolución será recurrible conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b.- Ejecución de las propuestas

La fecha de ejecución de las propuestas presentadas será del 1 de septiembre de 2024 al 31 de mayo de 2025.

c.- Memoria final y justificación económica de las propuestas

El plazo de presentación de la memoria final de la propuesta recogida en el anexo 2 finalizará el 31 de mayo de 2025.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	21-05-2024 11:41:17

Las facturas se presentarán en el [registro electrónico de la Universidad](#) y deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser emitidas a nombre de la Universidad Carlos III de Madrid, CIF: Q-2818029- G, dirección: Calle Madrid nº 126, Getafe (28903) Madrid.
- 2.- Llevar el sello y la firma identificada de la empresa emisora, así como su NIF, nº de factura, dirección del profesional y del destinatario/a, lugar y fecha de emisión.
- 3.- Incluir el I.V.A. desglosado (importe bruto, importe porcentual y absoluto del I.V.A. e importe total) y el IRPF en su caso.
- 4.- Incluir la fecha en que se realizó el servicio.
- 5.- Los proveedores deben enviar las facturas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, FACE: <https://face.gob.es/es>

Los datos de la Universidad para la introducción de las mismas en FACE son:

Órgano Gestor: U03600001 Universidad Carlos III

Oficina Contable: U03600001 Universidad Carlos III

Unidad tramitadora: U03600050 Unidad de Igualdad.

Órgano proponente: 30.AA.H3 Oficina de Aprendizaje-Servicio uc3m

CIF: Q2818029G

Universidad Carlos III de Madrid C/ Madrid 126

28903 Getafe (Madrid)

6.- Si el pago es a un ponente, el pago se realizará desde la Oficina de ApS uc3m. Para ello, el /la responsable del proyecto debe cumplimentar el formulario del Anexo 3 y enviarlo a la Oficina de ApS uc3m (aps@uc3m.es) para su gestión.

8.- Compromisos de las personas beneficiarias

Las personas responsables de las propuestas seleccionadas estarán sujetas a los siguientes compromisos:

- Llevar a cabo la propuesta seleccionada según la documentación presentada. En caso de producirse alguna modificación, deberá comunicarlo a la Oficina de ApS uc3m, quien informará de dichos cambios a la Comisión evaluadora si fuera necesario.
- Deberán presentar la memoria final de la propuesta antes del 31 de mayo de 2025. La memoria se realizará siguiendo el modelo recogido en el Anexo II de esta convocatoria.
- Presentar las facturas objeto de ayuda antes del 22 de noviembre de 2024, si son gastos del año 2024 y antes del 31 de mayo de 2025, si son gastos del año 2025. Las facturas han de corresponderse con los conceptos y gastos presentados en la propuesta aprobada en esta convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	21-05-2024 11:41:17

- En el caso de que alguna de las propuestas aprobadas no pueda ser realizada, la/s persona/s responsable/s de la propuesta, deberán comunicarlo a la Oficina de Aprendizaje Servicio (aps@uc3m.es), en el plazo máximo de 5 días desde la publicación de la Resolución Definitiva, indicando expresamente que no se realizará la propuesta y renunciando a la ayuda concedida.
- La falta de cumplimiento de cualquiera de los anteriores compromisos será causa de revocación de la financiación con la obligación de restitución del importe recibido.

9.- Reconocimiento de las propuestas seleccionadas

La Comisión, una vez estudiada la memoria final y la justificación de gastos realizada, emitirá Certificación del trabajo realizado, siempre y cuando la memoria final y documentación justificativa hayan sido entregadas en plazo y sea valorada positivamente.

La presentación de las propuestas a esta convocatoria es compatible con su presentación en la "Convocatoria de Apoyo a Experiencias de Innovación Docente del curso 2024/2025".

10.- Difusión de los resultados

Las propuestas seleccionadas serán publicadas en la página web de la Oficina de ApS UC3M y otros medios que se considere.

Cualquier consulta relacionada con la convocatoria se puede plantear vía telefónica al 91 624 57 20 o por correo electrónico a aps@uc3m.es

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de todas sus bases, por lo cual las personas o equipos beneficiarios quedarán obligados al cumplimiento de todos sus puntos.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Cultura e Igualdad

Eva María Blázquez Agudo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BLAZQUEZ AGUDO EVA MARIA	21-05-2024 11:41:17